FECHA INFORME: 10/10/2022

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a rendir informe de supervisión del Contrato No. 019 – 2022, por medio del cual recibo a satisfacción el cumplimiento de las actividades del contratista/Entidad dentro del período respectivo y se soporta el pago/desembolso a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

OBJETO	**De conformidad con la cláusula primera, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera:** ““REALIZAR ACTIVIDADES EXPERIENCIALES EN SEGURIDAD VIAL PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES, ESPECIALMENTE PARA MOTOCICLISTAS, EN LOS MUNICIPIOS Y DENTRO DE LAS ZONAS DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, CON EL FIN DE FOMENTAR LA CULTURA Y EL CONOCIMIENTO EN SEGURIDAD VIAL”.
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	*24/01/2022*
FECHA DE INICIO	21/04/2022
PRÓRROGA No.	*N/A*
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	20/04/2023
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	*N/A*
VALOR	
VALOR INICIAL	TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($3.696.431.762)
ADICIÓN No.	*N/A*
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	*N/A*
VALOR TOTAL	TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($3.696.431.762)
RESUMEN DE LAS NOVEDADES CONTRACTUALES	**OTROSÍ N° 01 – 25 de marzo de 2022,** por medio del cual se modificó la Cláusula Sexta. Valor del Contrato, para incluir el soporte del formato de verificación del objeto del contrato respecto al plan de acción y a los proyectos de inversión N° 439 de fecha 29 de septiembre de 2021. **OTROSÍ N° 02 – 31 de mayo de 2022,** Por medio del cual se modifica parcialmente la cláusula segunda - Cláusula Segunda. Definiciones Técnicas y Alcance del Contrato - Numeral 2.4 - Personal Mínimo Requerido para la Ejecución del Contrato - Literal B Equipo Pedagógico en Vía.

Avenida La Esperanza calle 24 No. 60-50
Complejo Empresarial Gran Estación 2 Piso 9
PBX 601 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

La movilidad es de todos | Mintransporte

FORMA DE PAGO	**FORMA DE PAGO:** De conformidad con lo establecido por la cláusula SEPTIMA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: El valor del contrato se pagará al contratista, de la siguiente forma: **1. UN PRIMER PAGO** correspondiente al 5% del valor total del contrato, con la entrega por parte del contratista y previa aprobación o recibo a satisfacción por parte del Interventor del contrato del **PRODUCTO 1. PLAN DE TRABAJO.** **2. DIEZ (10) PAGOS MENSUALES**, cuya sumatoria corresponderá hasta el 80% del valor total del contrato, donde cada uno de estos se realizará con la entrega por parte del contratista y previa aprobación o recibo a satisfacción por parte del Interventor del contrato de cada uno de los DIEZ (10) **INFORMES MENSUALES** requeridos en la **Etapa 2 – IMPLEMENTACIÓN DE LAS JORNADAS PEDAGÓGICAS**, de acuerdo con la siguiente formula: $\boldsymbol{Pm}$ = [$\boldsymbol{Pago\ Fijo}$] + [$\boldsymbol{Pago\ según\ avance}$] Pm = [(5%)(VT)] + ⌊((PAm) (PAt)) $*$ (30% VT)⌋ Donde: VT: Valor total del contrato PAm: Personas – actividad aprobada en el mes PAt: No.Total de personas – actividad a desarrollar. De acuerdo con lo anterior, se realizarán diez (10) pagos mensuales, cada uno por un porcentaje equivalente al 5% del valor total del contrato en el **componente fijo.** Estos pagos mensuales se realizarán una vez haya iniciado la **Etapa 2 – Implementación de las Jornadas Pedagógicas** de intervención en territorio. En caso de que en algún momento el número de personas - actividad acumulado supere la meta de personas-actividad, no se generarán pagos adicionales, no obstante, las cifras de personas – actividad que sobrepasen la estimación descrita, serán reportados en los meses de baja fluencia con la finalidad de nivelar los pagos en los meses en que no llegasen a cumplir las estimaciones. Los valores del 5% y 30% corresponden al porcentaje del valor total del contrato que se pagará de manera mensual según lo dispuesto en la fórmula anterior, el porcentaje restante se encuentra distribuido en el primer y último pago. **PARÁGRAFO:** El valor correspondiente a PAm no podrá exceder la **Cantidad estimada mensual de personas -actividad por zona de**

Avenida La Esperanza calle 24 No. 60-50
Complejo Empresarial Gran Estación 2 Piso 9
PBX 601 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

<table>
<tr><td></td><td>intervención (21.638 personas - actividad), excepto cuando el acumulado de personas- actividad sea inferior a lo proyectado, de acuerdo con la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>MES DE INTERVENCIÓN (DENTRO DE LA ETAPA 2)</th><th>ESTIMACIÓN DE ACUMULADO DE PERSONAS – ACTIVIDAD APROBADAS EN EL MES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>21.638</td></tr>
<tr><td>2</td><td>43.276</td></tr>
<tr><td>3</td><td>64.914</td></tr>
<tr><td>4</td><td>86.552</td></tr>
<tr><td>5</td><td>108.190</td></tr>
<tr><td>6</td><td>129.828</td></tr>
<tr><td>7</td><td>151.466</td></tr>
<tr><td>8</td><td>173.104</td></tr>
<tr><td>9</td><td>194.742</td></tr>
<tr><td>10</td><td>216.380</td></tr>
</table>

No obstante, en caso tal que en un mes se registren personas formadas acumuladas inferiores a los estimados en el cuadro anterior, deberán presentar una propuesta en su informe mensual para nivelar los registros acumulados estimados anteriormente y si en meses previos se registraron excedentes, se podrán reportar los mismos para nivelar y ajustar los pagos correspondientes.

UN PAGO FINAL correspondiente al 15%, con la entrega por parte del contratista y previa aprobación o recibo a satisfacción por parte del Interventor del contrato del PRODUCTO No. 3. INFORME FINAL, requerido en la Etapa 3 – CONSOLIDACIÓN.</td></tr>
<tr><td>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</td><td>41.66% (5 meses ejecutados de 12 meses de ejecución del proyecto)</td></tr>
<tr><td>No. INFORME</td><td>5 de 12</td></tr>
<tr><td>PERIODO DEL INFORME</td><td>Desde el 21 del mes de agosto del 2022 hasta el 20 del mes de septiembre del 2022.</td></tr>
</table>

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- **VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: 2021**
- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN _X__**

 FUNCIONAMIENTO ____

 - **PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:**

Avenida La Esperanza calle 24 No. 60-50
Complejo Empresarial Gran Estación 2 Piso 9
PBX 601 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

- **Pilar:** Comportamiento Humano

Nombre del Proyecto de inversión: APLICACIÓN DE MEDIDAS EN EL COMPORTAMIENTO HUMANO PARA LA MOVILIDAD SEGURA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$3.696.431.762
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	N.A
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	**$1.257.678.534**
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	$961.963.993
Valor del Presente Pago	$295.714.541
Saldo por Ejecutar (***SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:***	**$2.438.753.228**
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	34%

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC
1.	Desarrollar el plan de trabajo detallado para llevar a cabo las jornadas pedagógicas y las actividades requeridas en el presente documento, de acuerdo con lo definido para el Informe 1	El contratista Urbavial dio cumplimiento a esta obligación durante el periodo comprendido entre el 21 de abril de 2022 y el 31 de mayo de 2022 a través de la presentación del Informe de actividades 1, en donde se presentaron los documentos requeridos para la aprobación pertinente.	Las evidencias de cumplimiento se encuentran en la Carpeta **Obligación 1** del informe de actividades de ejecución contractual 1 del contratista Urbavial relacionadas así: Anexo No.1 Plan de trabajo Informe 1 primera entrega contiene 3 archivos. Anexo No.2 Plan de trabajo Segunda entrega contiene 6 Documentos Anexo No.2.1 Herramientas pedagogicas contiene 5 subcarpetas contiene 31 archivos. Por otra parte, la interventoría reviso y valido el cumplimiento de esta obligación en el informe de actividades de ejecución contractual No.1 en la Carpeta **Obligación 2** relacionando los siguientes anexos: Anexo No.9 Informe 1 Urbavial Anexo 9.1 Oficio INT-ANSV-039. Anexo 9.2 Oficio INT-ANSV-059	X	

Avenida La Esperanza calle 24 No. 60-50
Complejo Empresarial Gran Estación 2 Piso 9
PBX 601 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

La movilidad es de todos | Mintransporte

			Anexo No.10 Certificado de aprobación Interventoría - URBAVIAL		
2.	Conocer y tener en cuenta dentro del plan de trabajo y en la ejecución, las particularidades territoriales identificadas por el contratista en cada municipio que conforma la Zona de Intervención No. 3 – SUR.	En ejercicio de las labores y las obligaciones de Interventoría y acorde con lo establecido en el Contrato de Consultoría No.098 de 2022 en el literal C. Durante la etapa 2 **IMPLEMENTACION DE LAS JORNADAS PEDAGOGICAS** el interventor deberá realizar la intervención, control y vigilancia a las actividades que se realicen en el marco del desarrollo del contrato de Prestación de Servicios No.019-2022 (Zona 3) para la fase II en la ***CLÁUSULA II ETAPA 2: IMPLEMENTACION DE LAS JORNADAS PEDAGOGICAS.*** Se evidenció y verificó que se ejecutaron las jornadas pedagógicas para los municipios de Circasia, la Celia, Belalcázar, la Virginia, Dosquebradas, S.R Cabal, Pereira, Manizales, Chinchiná, Marsella, Riosucio y Supía. Realizando una supervisión de manera virtual de acuerdo al cronograma establecido por la interventoría a los municipios de La Celia, Belalcázar, La Virginia, Dosquebradas y Santa Rosa de Cabal y posteriormente se realizó supervisión en campo de manera presencial en los municipios de Circasia, Pereira, Manizales, Chinchiná, Marsella, Riosucio y Supía; por lo anterior para este periodo se visitó 12 municipios haciendo presencia en los departamentos de Quindío, Risaralda y Caldas, ejecutando 26 jornadas pedagogicas. Por otra parte, el contratista sol	Las evidencias de cumplimiento para el informe de actividades 5 del periodo comprendido entre el 21 de agosto y el 20 de septiembre de 2022 del contratista Urbavial están relacionadas en la carpeta **Obligación 2** que contiene 5 subcarpetas: Anexo 1 Aspectos el cual contiene 3 archivos. Anexo 2 Acompañamiento el cual contiene 12 subcarpetas: Anexo 2.1 Circasia el cual contiene 6 archivos Anexo 2.2 La Celia el cual contiene 6 archivos Anexo 2.3 Belalcázar el cual contiene 6 archivos. Anexo 2.4 La Virginia el cual contiene 4 archivos. Anexo 2.5 Dosquebradas el cual contiene 6 archivos. Anexo 2.6 S.R Cabal el cual contiene 6 archivos Anexo 2.7 Pereira el cual contiene 6 archivos Anexo 2.8 Manizales el cual contiene 6 archivos Anexo 2.9 Chinchiná el cual contiene 6 archivos Anexo 2.10 Marsella el cual contiene 6 archivos Anexo 2.11 Riosucio el cual contiene 6 archivos. Anexo 2.12 Supía El cual contiene 4 archivos. Anexo 3 Videos el cual contiene 12 subcarpetas: Anexo 3.1 Circasia el cual contiene 1 archivo. Anexo 3.2 La Celia el cual contiene 1 archivo. Anexo 3.3 Belalcázar el cual contiene 1 archivo. Anexo 3.4 La Virginia el cual contiene 1 archivo. Anexo 3.5 Dosquebradas el cual contiene 1 archivo. Anexo 3.6 S.R Cabal el cual contiene 1 archivo.	X	

		Por otra parte, de acuerdo al plan de contingencia establecido por el contratista Urbavial con el propósito de mejorar la participación de los ciudadanos para cumplir con la proyección mensual estimada de 21638 personas-actividad, el director del proyecto realiza visitas previas a los próximos municipios a visitar con el objetivo de socializar el proyecto Rutas Nacionales por la Seguridad Vial II a las autoridades locales y empresas de la región levantando las respectivas actas de visita y listas de chequeo con el propósito de establecer los compromisos y requerimientos necesarios para el desarrollo de las jornadas pedagogicas, identificando las particularidades de cada municipio así: Cantidad de la población, tipo de habitantes, clasificación de víctimas de accidentes de tránsito, población con vehículo motorizado, uso de elementos de protección personal (casco, chaleco, guantes etc), restricciones a los motociclistas, tipos de agentes y tipo de autoridades de transito municipales y así mismo generar estrategias que permitan una mayor participación.	Anexo 3.7 Pereira el cual contiene 1 archivo. Anexo 3.8 Manizales el cual contiene 1 archivo. Anexo 3.9 Chinchiná el cual contiene 1 archivo. Anexo 3.10 Marsella el cual contiene 1 archivo. Anexo 3.11 Riosucio el cual contiene 1 archivo. Anexo 3.12 Supia el cual contiene 1 archivo. Anexo 4 Bioseguridad el cual contiene 1 archivo. Anexo 5 vacunación el cual contiene 1 archivo. En cuanto a las evidencias de cumplimiento de la interventoría estas se relacionan en el Informe de actividades 5 en la carpeta **Obligación 15** así: Anexo 33 Supervisión Urbavial: contiene 3 subcarpetas **Anexo 33 Supervisión Urbavial:** contiene 3 subcarpetas Anexo 33.1 - Formatos vista: contiene 12 subcarpetas. Anexo 33.1.1 Circasia: contiene 4 archivos. Anexo 33.1.2 La Celia: contiene 2 archivos Anexo 33.1.3 Belalcázar: contiene 2 archivos Anexo 33.1.4 La Virginia: contiene 2 archivos Anexo 33.1.5 Dosquebradas: contiene 2 archivos Anexo 33.1.6 Sta. Rosa de Cabal: contiene 2 archivos Anexo 33.1.7 Pereira: contiene 5 archivos Anexo 33.1.8 Manizales: contiene 6 archivos Anexo 33.1.9 Chinchiná: contiene 4 archivos Anexo 33.1.10 Marsella: contiene 4 archivos Anexo 33.1.11 Riosucio: contiene 4 archivos. Anexo 33.1.12 Supía: contiene 4 archivos.		

Avenida La Esperanza calle 24 No. 60-50
Complejo Empresarial Gran Estación 2 Piso 9
PBX 601 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

			Anexo 33.2 Soportes visitas contiene 12 Subcarpetas. Anexo 33.2.1 Circasia: contiene 3 archivos. Anexo 33.2.2 La Celia: contiene 2 archivos Anexo 33.2.3 Belalcázar: contiene 2 archivos Anexo 33.2.4 La Virginia: contiene 2 archivos Anexo 33.2.5 Dosquebradas: contiene 2 archivos Anexo 33.2.6 Sta. Rosa de Cabal: contiene 2 archivos Anexo 33.2.7 Pereira: contiene 3 archivos Anexo 33.2.8 Manizales: contiene 4 archivos Anexo 33.2.9 Chinchiná: contiene 3 archivos Anexo 33.2.10 Marsella: contiene 3 archivos Anexo 33.2.11 Riosucio: contiene 3 archivos Anexo 33.2.12 Supía: contiene 3 archivos Anexo 33.3 Rta Oficios Urbavial: contiene 3 archivos.		
3.	Coordinar en conjunto con la interventoría, la ANSV, con entes territoriales, concesiones viales, empresas, cuerpos oficiales, entre otras, la ejecución de las jornadas pedagógicas solicitadas en el presente documento, incluyendo trámites de permisos que se lleguen a requerir para el montaje de la actividad.	En ejercicio de las labores y las obligaciones de Interventoría y acorde con lo establecido en el Contrato de Consultoría No.098 de 2022 en el literal C. Durante la etapa 2 **IMPLEMENTACION DE LAS JORNADAS PEDAGOGICAS** el interventor deberá realizar la intervención, control y vigilancia a las actividades que se realicen en el marco del desarrollo del contrato de Prestación de Servicios No.019-2022 (Zona 3) para la fase II en la ***CLÁUSULA II ETAPA 2: IMPLEMENTACION DE LAS JORNADAS PEDAGOGICAS.*** Se ha logrado evidenciar que el contratista realizo para los	Las evidencias de cumplimiento para el informe de actividades 5 del periodo comprendido entre el 21 de agosto y el 20 de septiembre de 2022 del contratista Urbavial están relacionadas en la carpeta **Obligación 3,** la cual contiene 5 subcarpetas: Anexo 6 I.A Logística el cual contiene 1 archivo. Anexo 7 A. Pedagógica, la cual contiene 2 subcarpetas: Anexo 7.1 A. Pedagógica 12-9-22 la cual contiene 4 archivos. Anexo 7.2 A. Pedagógica 16-9-22 la cual contiene 4 archivos. Anexo 8 I.A Pedagógica el cual contiene 1 archivo Anexo 9 Tramite permisos el cual contiene 12 subcarpetas.	X	

Avenida La Esperanza calle 24 No. 60-50
Complejo Empresarial Gran Estación 2 Piso 9
PBX 601 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

La movilidad es de todos | Mintransporte

		departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda y Valle del cauca una presentación inicial del proyecto rutas nacionales por la seguridad vial II con acompañamiento de la Agencia Nacional de Seguridad Vial a través de reuniones virtuales e igualmente realizo reuniones presenciales y virtuales para las avanzadas logísticas en los municipios de: La Tebaida, Apía, Anserma Riosucio, Supía Chinchiná, Marsella, Manizales, Santiago de Cali, Alcalá, Cartago, Obando y Salento. E igualmente realizo avanzadas pedagógicas virtuales el 12 de septiembre del 2022 en los siguientes municipios: Riosucio, Anserma, Apía, Salento y La Tebaida y el 16 de septiembre de 2022, se realizó en los municipios de Alcalá, El Cairo, Cartago, Obando, Toro, La Unión y La Victoria. En cuanto a la supervisión en campo que se ha realizado por parte de la interventoría; el supervisor de campo ha realizado reuniones con los diferentes funcionarios de las alcaldías y entes municipales con el objeto de conocer cómo se han realizados las avanzadas logísticas y pedagogicas evidenciando aspectos a mejorar, los cuales han sido informados a través de las reuniones de comité y mesas de trabajo al operador. Por otra parte, el operador viene realizando la solicitud de acompañamiento ante la Defensa Civil, Bomberos y	Anexo 9.1 Circasia el cual contiene 10 archivos Anexo 9.2 La Celia el cual contiene 10 archivos Anexo 9.3 Belalcázar el cual contiene 9 archivos. Anexo 9.4 La Virginia el cual contiene 8 archivos Anexo 9.5 Dosquebradas el cual contiene 9 archivos. Anexo 9.6 SR Cabal el cual contiene 9 archivos. Anexo 9.7 Pereira el cual contiene 9 archivos. Anexo 9.8 Manizales el cual contiene 8 archivos. Anexo 9.9 Chinchiná el cual contiene 6 archivos. Anexo 9.10 Marsella el cual contiene 6 archivos. Anexo 9.11 Riosucio el cual contiene 6 archivos. Anexo 9.12 Supia el cual contiene 5 archivos. Anexo 10 Permisos el cual contiene 13 archivos. En cuanto a las evidencias de cumplimiento de la interventoría estas se relacionan en el Informe de actividades 4 en la carpeta **Obligación 15 y 26** así: **Anexo 33 Supervisión Urbavial:** contiene 3 subcarpetas Anexo 33.1 - Formatos vista: contiene 12 subcarpetas. Anexo 33.1.1 Circasia: contiene 4 archivos. Anexo 33.1.2 La Celia: contiene 2 archivos Anexo 33.1.3 Belalcázar: contiene 2 archivos Anexo 33.1.4 La Virginia: contiene 2 archivos Anexo 33.1.5 Dosquebradas: contiene 2 archivos Anexo 33.1.6 Sta. Rosa de Cabal: contiene 2 archivos Anexo 33.1.7 Pereira: contiene 5 archivos Anexo 33.1.8 Manizales: contiene 6 archivos Anexo 33.1.9 Chinchiná: contiene 4 archivos		

		Policía Nacional e igualmente realizando el trámite de los permisos con las autoridades locales logrando mayor compromiso y participación por parte de estas.	Anexo 33.1.10 Marsella: contiene 4 archivos Anexo 33.1.11 Riosucio: contiene 4 archivos. Anexo 33.1.12 Supía: contiene 4 archivos. **Anexo 33.2 Soportes visitas** contiene 12 Subcarpetas. Anexo 33.2.1 Circasia: contiene 3 archivos. Anexo 33.2.2 La Celia: contiene 2 archivos Anexo 33.2.3 Belalcázar: contiene 2 archivos Anexo 33.2.4 La Virginia: contiene 2 archivos Anexo 33.2.5 Dosquebradas: contiene 2 archivos Anexo 33.2.6 Sta. Rosa de Cabal: contiene 2 archivos Anexo 33.2.7 Pereira: contiene 3 archivos Anexo 33.2.8 Manizales: contiene 4 archivos Anexo 33.2.9 Chinchiná: contiene 3 archivos Anexo 33.2.10 Marsella: contiene 3 archivos Anexo 33.2.11 Riosucio: contiene 3 archivos Anexo 33.2.12 Supía: contiene 3 archivos Anexo 33.3 Rta Oficios Urbavial: contiene 3 archivos. **Carpeta Obligación 26**, la cual contiene 1 subcarpeta y 1 archivo: **Anexo 45 Verificación AESV Urbavial:** contiene 26 subcarpetas Anexo 45.1 Circasia (220822): contiene 4 archivos. Anexo 45.2 Circasia (220823): contiene 4 archivos. Anexo 45.3 La Celia (220824): contiene 4 archivos. Anexo 45.4 La Celia (220825): contiene 4 archivos. Anexo 45.5 Belalcázar (220826): contiene 4 archivos.		

Avenida La Esperanza calle 24 No. 60-50
Complejo Empresarial Gran Estación 2 Piso 9
PBX 601 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

La movilidad es de todos | Mintransporte

			Anexo 45.6 Belalcázar (220827): contiene 4 archivos. Anexo 45.7 La Virginia (220829): contiene 4 archivos. Anexo 45.8 La Virginia (220830): contiene 4 archivos. Anexo 45.9 Dosquebradas (220831): contiene 4 archivos. Anexo 45.10 Dosquebradas (220901): contiene 4 archivos. Anexo 45.11 S. Cabal (220902): contiene 4 archivos. Anexo 45.12 S. Cabal (220903): contiene 4 archivos. Anexo 45.13 Pereira (220905): contiene 3 archivos. Anexo 45.14 Pereira (220906): contiene 4 archivos. Anexo 45.15 Pereira (220907): contiene 4 archivos. Anexo 45.16 Manizales (220908): contiene 4 archivos. Anexo 45.17 Manizales (220909): contiene 3 archivos. Anexo 45.18 Manizales (220910): contiene 3 archivos. Anexo 45.19 Chinchiná (220912): contiene 4 archivos. Anexo 45.20 Chinchiná (220913): contiene 4 archivos. Anexo 45.21 Marsella (220914): contiene 4 archivos. Anexo 45.22 Marsella (220915): contiene 4 archivos. Anexo 45.23 Riosucio (220916): contiene 4 archivos. Anexo 45.24 Riosucio (220917): contiene 4 archivos. Anexo 45.25 Supia (220919): contiene 4 archivos. Anexo 45.26 Supia (220920): contiene 4 archivos. Anexo 46 Sop. Urbavial G.W.		

4.	Realizar la invitación a los ciudadanos para que participen en las jornadas pedagógicas programadas y en sus respectivas actividades, en cada uno de los municipios programados en el plan de trabajo aprobado por el interventor del contrato. Deberá diseñar las piezas de divulgación, y focalizar la convocatoria en el mapa de actores identificado y consolidado en la Avanzada Logística. Lo anterior conforme las directrices dadas por la ANSV a través de la interventoría del proyecto.	En ejercicio de las labores y las obligaciones de Interventoría y acorde con lo establecido en el Contrato de Consultoría No.098 de 2022 en el literal C. Durante la etapa 2 **IMPLEMENTACION DE LAS JORNADAS PEDAGOGICAS** el interventor deberá realizar la intervención, control y vigilancia a las actividades que se realicen en el marco del desarrollo del contrato de Prestación de Servicios No.019-2022 (Zona 3) para la fase II en la ***CLÁUSULA II ETAPA 2: IMPLEMENTACION DE LAS JORNADAS PEDAGOGICAS.*** El operador ha realizado la preparación, presentación y divulgación de las piezas gráficas(post) a través de los medios y redes sociales de los municipios visitados logrando contacto con los jefes de prensa de estos y en la realización de las jornadas se proyectan los videos de siniestralidad de acuerdo a lo definido en el plan de trabajo planteado en el inciso 7: Plan de divulgación y promoción de participación. Dentro de las evidencias presentadas por el contratista se encuentran los soportes de divulgación que realizan para dar a conocer el proyecto Rutas Nacionales por la Seguridad Vial II a través de los canales institucionales y locales de los municipios visitados. Por otra parte, el operador mantiene permanente comunicación con el área de comunicaciones de la Agencia	Las evidencias de cumplimiento para el informe de actividades 5 del periodo comprendido entre el 21 de agosto y el 20 de septiembre de 2022 del contratista Urbavial están relacionadas en la carpeta **Obligación 4,** la cual contiene 4 subcarpetas. Anexo 11 P. Gráficas el cual contiene 12 sub carpetas. Anexo 11.1 Circasia el cual contiene 4 archivos. Anexo 11.2 La Celia el cual contiene 4 archivos. Anexo 11.3 Belalcázar el cual contiene 5 archivos Anexo 11.4 La Virginia el cual contiene 4 archivos. Anexo 11.5 Dosquebradas el cual contiene 4 archivos. Anexo 11.6 SR Cabal el cual contiene 5 archivos. Anexo 11.7 Pereira el cual contiene 4 archivos. Anexo 11.8 Manizales el cual contiene 4 archivos. Anexo 11.9 Chinchiná el cual contiene 4 archivos. Anexo 11.10 Marsella el cual contiene 4 archivos. Anexo 11.11 Riosucio el cual contiene 5 archivos. Anexo 11.12 Supía el cual contiene 4 archivos. Anexo 12 P. Divulgación el cual contiene 1 archivo. Anexo 13 Videos el cual contiene 12 subcarpetas: Anexo 13.1 Circasia el cual contiene 1 archivo. Anexo 13.2 La Celia el cual contiene 1 archivo. Anexo 13.3 Belalcázar el cual contiene 1 archivo. Anexo 13.4 La Virginia el cual contiene 1 archivo. Anexo 13.5 Dosquebradas el cual contiene 1 archivo. Anexo 13.6 SR Cabal el cual contiene 1 archivo. Anexo 13.7 Pereira el cual contiene 1 archivo. Anexo 13.8 Manizales el cual contiene 1 archivo.	X	

		Nacional de Seguridad Vial para la preparación de los boletines de prensa sobre las Actividades experienciales a realizar en los municipios a visitar. Para el periodo de este informe, el operador en su estrategia de convocatoria, realizo invitación a las empresas más representativas de los municipios visitados con el objetivo de lograr mayor participación de la ciudadanía en general. Las piezas graficas son revisadas por la Agencia Nacional de Seguridad Vial quien da el visto bueno de estas y finalmente son aprobadas por la interventoría.	Anexo 13.9 Chinchiná el cual contiene 1 archivo. Anexo 13.10 Marsella el cual contiene 1 archivo. Anexo 13.11 Riosucio el cual contiene 1 archivo. Anexo 13.12 Supía el cual contiene 1 archivo. Anexo 14 Invitaciones la cual contiene 9 subcarpetas Anexo 14.1 La Celia la cual contiene 4 archivos. Anexo 14.2 Belalcázar la cual contiene 6 archivos. Anexo 14.3 La Virginia la cual contiene 14 archivos. Anexo 14.4 Dosquebradas la cual contiene 12 archivos. Anexo 14.5 S.R Cabal la cual contiene 8 archivos. Anexo 14.6 Pereira la cual contiene 20 archivos. Anexo 14.7 Manizales la cual contiene 2 archivos. Anexo 14.8 Riosucio el cual contiene 2 archivos. Anexo 14.9 Supía la cual contiene 4 archivos. En cuanto a las evidencias de cumplimiento de la interventoría estas se relacionan en el Informe de actividades 5 en la carpeta **Obligación 2:** Anexo 8 Cumplimiento Urbavial Anexo 8.1 INT-ANSV-261.		
5.	Realizar un registro fotográfico y audiovisual de cada una de las jornadas pedagógicas. Esto incluye envíos diarios (Durante los días en que se desarrollen jornadas pedagógicas) a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ANSV, para ser publicada en las redes sociales de la ANSV y registros en alta resolución (según parámetros técnicos de fotografía y de video que defina la ANSV) que se deberán adjuntar dentro de los informes mensuales de ejecución	En ejercicio de las labores y las obligaciones de Interventoría y acorde con lo establecido en el Contrato de Consultoría No.098 de 2022 en el literal C. Durante la etapa 2 **IMPLEMENTACION DE LAS JORNADAS PEDAGOGICAS** el interventor deberá realizar la intervención, control y vigilancia a las actividades que se realicen en el marco del desarrollo del contrato de Prestación de Servicios No.019-2022 (Zona 3) para la fase II en la ***CLÁUSULA II ETAPA 2:***	Las evidencias de cumplimiento para el informe de actividades 5 del periodo comprendido entre el 21 de agosto y el 20 de septiembre de 2022 del contratista Urbavial están relacionadas en la carpeta **Obligación 5**, la cual contiene 1 subcarpeta. Anexo 15 Audiovisuales el cual contiene 12 subcarpetas. Anexo 15.1 Circasia el cual contiene 2 subcarpetas Anexo 15.1.1 Dia 1 el cual contiene 18 archivos. Anexo 15.1.2 Dia 2 el cual contiene 18 archivos.	X	

		IMPLEMENTACION DE LAS JORNADAS PEDAGOGICAS. El contratista Urbavial efectuó registro fotográfico y audiovisual de las veinte jornadas pedagógicas, realizadas en los siguientes municipios: Circasia, la Celia, Belalcázar, La Virginia, Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal, Pereira, Manizales, Chinchiná, Marsella, Riosucio y Supía. E igualmente todo este material gráfico es compartido a la Agencia Nacional de Seguridad Vial y a la Interventoría a través de los grupos de WhatsApp establecidos que se tienen, consolidando la información a través del informe mensual e informe de ejecución de actividades que presenta el operador.	Anexo 15.2 La Celia el cual contiene 2 subcarpetas. Anexo 15.2.1 Dia 1 el cual contiene 18 archivos Anexo 15.2.2 Dia 2 el cual contiene 19 archivos. Anexo 15.3 Belalcázar el cual contiene 2 subcarpetas. Anexo 15.3.1 Dia 1 el cual contiene 20 archivos. Anexo 15.3.2 Dia 2 el cual contiene 19 archivos. Anexo 15.4 La Virginia el cual contiene 2 subcarpetas. Anexo 15.4.1 Dia 1 el cual contiene 20 archivos. Anexo 15.4.2 Dia 2 el cual contiene 18 archivos. Anexo 15.5 Dosquebradas el cual contiene 2 subcarpetas. Anexo 15.5.1 Día 1 el cual contiene 19 archivos. Anexo 15.5.2 Día 2 el cual contiene 19 archivos. Anexo 15.6 SR Cabal el cual contiene 2 subcarpetas. Anexo 15.6.1 Día 1 el cual contiene 19 archivos. Anexo 15.6.2 Día 2 el cual contiene 21 archivos. Anexo 15.7 Pereira el cual contiene 3 subcarpetas. Anexo 15.7.1 Día 1 el cual contiene 19 archivos. Anexo 15.7.2 Día 2 el cual contiene 20 archivos. Anexo 15.7.3 Día 3 el cual contiene 19 archivos. Anexo 15.8 Manizales el cual contiene 3 subcarpetas. Anexo 15.8.1 Día 1 el cual contiene 19 archivos. Anexo 15.8.2 Día 2 el cual contiene 19 archivos. Anexo 15.8.3 Día 3 el cual contiene 19 archivos. Anexo 15.9 Chinchiná el cual contiene 2 subcarpetas. Anexo 15.9.1 Día 1 el cual contiene 20 archivos.		

			Anexo 15.9.2 Día 2 el cual contiene 19 archivos. Anexo 15.10 Marsella el cual contiene 2 subcarpetas. Anexo 15.10.1 Día 1 el cual contiene 19 archivos. Anexo 15.10.2 Día 2 el cual contiene 20 archivos. Anexo 15.11 Riosucio el cual contiene 2 subcarpetas. Anexo 15.11.1 Día 1 el cual contiene 19 archivos. Anexo 15.11.2 Día 2 el cual contiene 19 archivos. Anexo 15.12 Supia el cual contiene 2 subcarpetas. Anexo 15.12.1 Día 1 el cual contiene 19 archivos. Anexo 15.12.1 Día 2 el cual contiene 19 archivos. En cuanto a las evidencias de cumplimiento de la interventoría estas se relacionan en el Informe de actividades 5 en la carpeta **Obligación 26:** Anexo 46 Sop. Urbavial G.W.		
6.	Realizar el montaje, ejecución y desmontaje de cada una de las jornadas pedagógicas programadas en cada uno de los municipios previstos en el plan de trabajo.	En ejercicio de las labores y las obligaciones de Interventoría y acorde con lo establecido en el Contrato de Consultoría No.098 de 2022 en el literal C. Durante la etapa 2 **IMPLEMENTACION DE LAS JORNADAS PEDAGOGICAS** el interventor deberá realizar la intervención, control y vigilancia a las actividades que se realicen en el marco del desarrollo del contrato de Prestación de Servicios No.019-2022 (Zona 3) para la fase II en la ***CLÁUSULA II ETAPA 2: IMPLEMENTACION DE LAS JORNADAS PEDAGOGICAS*** La interventoría realizo supervisión en campo presencial para los municipios	Las evidencias de cumplimiento para el informe de actividades 5 del periodo comprendido entre el 21 de agosto y el 20 de septiembre de 2022 del contratista Urbavial están relacionadas en la carpeta **Obligación 6,** la cual contiene 1 subcarpeta. Anexo 16 Evidencias el cual contiene 12 subcarpetas. Anexo 16.1 Circasia el cual contiene 2 archivos. Anexo 16.2 La Celia el cual contiene 2 archivos. Anexo 16.3 Belalcázar el cual contiene 2 archivos. Anexo 16.4 La Virginia el cual contiene 2 archivos. Anexo 16.5 Dosquebradas el cual 1 contiene archivo. Anexo 16.6 S.R Cabal el cual contiene 2 archivos. Anexo 16.7 Pereira el cual contiene 2 archivos.	X	

		de Circasia, Pereira, Manizales, Chinchiná, Marsella, Riosucio y Supía y realizo supervisión virtual para los municipios de la Celia, Belalcázar, la Virginia, Dosquebradas y Santa Rosa de Cabal, logrando evidenciar que se realiza el montaje y desmontaje de estas socializando al operador los hallazgos encontrados para que a la siguiente jornada sean subsanados, para esta revisión se cuenta con los formatos de supervisión de visita y la matriz de hallazgos la cual consolida y es enviada semanalmente al operador para su revisión y respuesta. Para el periodo de este informe, se presento una novedad en el municipio de Circasia, debido a que los ciudadanos presentaron queja porque se congestionó el municipio en el lugar donde se ejecutó las jornadas pedagógicas, lo que ocasionó que la alcaldía municipal solicitará la suspensión de esta antes de la hora de finalización planeada.	Anexo 16.8 Manizales el cual contiene 2 archivos. Anexo 16.9 Chinchiná el contiene 3 archivos. Anexo 16.10 Marsella el cual contiene 1 archivo. Anexo 16.11 Riosucio el cual contiene 1 archivo1. Anexo 16.12 Supia el cual contiene 1 archivo. En cuanto a las evidencias de cumplimiento de la interventoría estas se relacionan en el Informe de actividades 5 en la carpeta **Obligación 15 y 26** así: **Obligación 15:** contiene Anexo 29 Supervisión Urbavial: contiene 3 subcarpetas **Anexo 33 Supervisión Urbavial:** contiene 3 subcarpetas Anexo 33.1 - Formatos vista: contiene 12 subcarpetas. Anexo 33.1.1 Circasia: contiene 4 archivos. Anexo 33.1.2 La Celia: contiene 2 archivos Anexo 33.1.3 Belalcázar: contiene 2 archivos Anexo 33.1.4 La Virginia: contiene 2 archivos Anexo 33.1.5 Dosquebradas: contiene 2 archivos Anexo 33.1.6 Sta. Rosa de Cabal: contiene 2 archivos Anexo 33.1.7 Pereira: contiene 5 archivos Anexo 33.1.8 Manizales: contiene 6 archivos Anexo 33.1.9 Chinchiná: contiene 4 archivos Anexo 33.1.10 Marsella: contiene 4 archivos Anexo 33.1.11 Riosucio: contiene 4 archivos. Anexo 33.1.12 Supía: contiene 4 archivos. Anexo 33.2 Soportes visitas contiene 12 Subcarpetas.		

Avenida La Esperanza calle 24 No. 60-50
Complejo Empresarial Gran Estación 2 Piso 9
PBX 601 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

La movilidad es de todos | Mintransporte

			Anexo 33.2.1 Circasia: contiene 3 archivos. Anexo 33.2.2 La Celia: contiene 2 archivos Anexo 33.2.3 Belalcázar: contiene 2 archivos Anexo 33.2.4 La Virginia: contiene 2 archivos Anexo 33.2.5 Dosquebradas: contiene 2 archivos Anexo 33.2.6 Sta Rosa de Cabal: contiene 2 archivos Anexo 33.2.7 Pereira: contiene 3 archivos Anexo 33.2.8 Manizales: contiene 4 archivos Anexo 33.2.9 Chinchiná: contiene 3 archivos Anexo 33.2.10 Marsella: contiene 3 archivos Anexo 33.2.11 Riosucio: contiene 3 archivos Anexo 33.2.12 Supía: contiene 3 archivos Anexo 33.3 Rta Oficios Urbavial: contiene 3 archivos. Anexo 34 Matriz Hallazgos Anexo 34.3 Urbavial: Contiene 6 archivos. **Carpeta Obligación 26**, la cual contiene 1 subcarpeta y 1 archivo: Anexo 45 Verificación AESV Urbavial: contiene 26 subcarpetas Anexo 45.1 Circasia (220822): contiene 4 archivos. Anexo 45.2 Circasia (220823): contiene 4 archivos. Anexo 45.3 La Celia (220824): contiene 4 archivos. Anexo 45.4 La Celia (220825): contiene 4 archivos. Anexo 45.5 Belalcázar (220826): contiene 4 archivos. Anexo 45.6 Belalcázar (220827): contiene 4 archivos. Anexo 45.7 La Virginia (220829): contiene 4 archivos. Anexo 45.8 La Virginia		

Avenida La Esperanza calle 24 No. 60-50
Complejo Empresarial Gran Estación 2 Piso 9
PBX 601 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

			(220830): contiene 4 archivos. Anexo 45.9 Dosquebradas (220831): contiene 4 archivos. Anexo 45.10 Dosquebradas (220901): contiene 4 archivos. Anexo 45.11 S. Cabal (220902): contiene 4 archivos. Anexo 45.12 S. Cabal (220903): contiene 4 archivos. Anexo 45.13 Pereira (220905): contiene 3 archivos. Anexo 45.14 Pereira (220906): contiene 4 archivos. Anexo 45.15 Pereira (220907): contiene 4 archivos. Anexo 45.16 Manizales (220908): contiene 4 archivos. Anexo 45.17 Manizales (220909): contiene 3 archivos. Anexo 45.18 Manizales (220910): contiene 3 archivos. Anexo 45.19 Chinchiná (220912): contiene 4 archivos. Anexo 45.20 Chinchiná (220913): contiene 4 archivos. Anexo 45.21 Marsella (220914): contiene 4 archivos. Anexo 45.22 Marsella (220915): contiene 4 archivos. Anexo 45.23 Riosucio (220916): contiene 4 archivos. Anexo 45.24 Riosucio (220917): contiene 4 archivos. Anexo 45.25 Supia (220919): contiene 4 archivos. Anexo 45.26 Supia (220920): contiene 4 archivos. Anexo 46 Sop. Urbavial G.W		
7.	Cumplir con las metas de ejecución descritas en el numeral Alcance del presente documento.	En ejercicio de las labores y las obligaciones de Interventoría y acorde con lo establecido en el Contrato de Consultoría No.098 de 2022 en el literal C. Durante la etapa 2	Las evidencias de cumplimiento para el informe de actividades 5 del periodo comprendido entre el 21 de agosto y el 20 de septiembre de 2022 del contratista Urbavial están relacionadas en la carpeta	X	

Avenida La Esperanza calle 24 No. 60-50
Complejo Empresarial Gran Estación 2 Piso 9
PBX 601 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

La movilidad es de todos | Mintransporte

		IMPLEMENTACION DE LAS JORNADAS PEDAGOGICAS el interventor deberá realizar la intervención, control y vigilancia a las actividades que se realicen en el marco del desarrollo del contrato de Prestación de Servicios No.019-2022 (Zona 3) para la fase II en la ***CLÁUSULA II ETAPA 2: IMPLEMENTACION DE LAS JORNADAS PEDAGOGICAS.*** Se evidenció que el contratista no alcanzó la proyección estimada mensual de 21.638 personas/actividad; sin embargo, se continuó con el seguimiento a las cifras por lo que se revisó el planteamiento de un nuevo plan de contingencia presentado por el operador Urbavial, debido a la baja participación en algunos de los municipios visitados; por lo anterior se dio respuesta mediante el oficio INT-ANSV-184. Por otra parte, la interventoría viene realizando un seguimiento al operador con el objeto de que se cumpla la meta global de las 216380 personas-actividad y los 50.000 participantes; de acuerdo con lo anterior, a corte del 20 de septiembre se reconoció y aprobó 20160 personas/actividad con 4042 personas registradas; así las cosas para darle cumplimiento a la proyección global y proyección mensual estipulada contractualmente se tomó 1478 personas/actividad del remanente del periodo comprendido entre el 21 de julio y el 20 de agosto de 2022,	**Obligación 7,** la cual contiene 2 subcarpetas. Anexo 17 Solicitudes el cual contiene 6 archivos. Anexo 18 P. Contingencia el cual contiene 1 archivo. En cuanto a las evidencias de cumplimiento de la interventoría estas se relacionan en el Informe de actividades 5 en la carpeta **Obligación 15** así: Anexo 33 Supervisión Urbavial Anexo 33.3 Rta Oficios Urbavial: contiene 3 archivos.		

Avenida La Esperanza calle 24 No. 60-50
Complejo Empresarial Gran Estación 2 Piso 9
PBX 601 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

		para lograr la proyección mensual de 21638. Por lo anterior el contratista mediante oficio ADM-425-2022 solicito ajuste al cronograma planteado para el plan de trabajo; al cual se le dio respuesta mediante el requerimiento mediante oficio INT-ANSV-234; por otra parte, se envió alerta de cifras mediante correo electronico el día 19 de septiembre de 2022. Finalmente, el contratista informo oportunamente a la interventoría el cambio de fechas por solicitud de los municipios de la Celia y Riosucio; lo cual indico un ajuste al cronograma en las fechas inicialmente contempladas para estos municipios.			
8.	Implementar un sistema de registro que permita identificar las personas que participaron en la actividad, su caracterización, las Actividades Experienciales en Seguridad Vial en que participó y los resultados en la aplicación de las actividades que así lo requieran, de acuerdo con el protocolo y los lineamientos que para ello defina la Interventoría.	En ejercicio de las labores y las obligaciones de Interventoría y acorde con lo establecido en el Contrato de Consultoría No.098 de 2022 en el literal C. Durante la etapa 2 **IMPLEMENTACION DE LAS JORNADAS PEDAGOGICAS** el interventor deberá realizar la intervención, control y vigilancia a las actividades que se realicen en el marco del desarrollo del contrato de Prestación de Servicios No.019-2022 (Zona 3) para la fase II en la ***CLÁUSULA II ETAPA 2: IMPLEMENTACION DE LAS JORNADAS PEDAGOGICAS*** En cuanto a la supervisión en campo que se ha realizado por parte de la interventoría; el supervisor de campo ha realizado la revisión y verificación de las bases de	Las evidencias de cumplimiento para el informe de actividades 5 del periodo comprendido entre el 21 de agosto y el 20 de septiembre de 2022 del contratista Urbavial están relacionadas en la carpeta **Obligación 8,** la cual contiene 3 subcarpetas. Anexo 19 Inf.Software el cual contiene 12 subcarpetas. Anexo 19.1 Circasia el cual contiene 2 archivos. Anexo 19.2 La Celia el cual contiene 2 archivos. Anexo 19.3 Belalcázar el cual contiene 2 archivos. Anexo 19.4 La Virginia el cual contiene 2 archivos. Anexo 19.5 Dosquebradas el cual contiene 2 archivos. Anexo 19.6 SR Cabal el cual contiene 2 archivos. Anexo 19.7 Pereira el cual contiene 3 archivos. Anexo 19.8 Manizales el cual contiene 3 archivos. Anexo 19.9 Chinchiná el cual contiene 2 archivos.	X	

		datos evidenciando que el operador a través de un aliado tecnológico quien les provee todo el servicio de software de captura de datos diseñado este de acuerdo a los lineamientos extendidos por la Agencia Nacional de Seguridad Vial a través de la Interventoría, registrando en campo a los ciudadanos y participantes a través de código QR definido en el plan de trabajo. Por otra parte, el supervisor de campo todos los días una vez remitida la base de datos de la jornada del día anterior es revisada, enviando los comentarios pertinentes sobre esta para su subsanación y validación y una vez efectuados los cambios, se envía nuevamente al supervisor para su validación y visto bueno. Una vez aprobada la base de datos por parte de la interventoría se informa al contratista para que se cargue en la plataforma InteliDoc.	Anexo 19.10 Marsella el cual contiene 2 archivos. Anexo 19.11 Riosucio el cual contiene 2 archivos. Anexo 19.12 Supia el cual contiene 2 archivos. Anexo 20 B.Datos el cual contiene 12 sub carpetas. Anexo 20.1 Circasia el cual contiene 4 archivos. Anexo 20.2 La Celia el cual contiene 4 archivos Anexo 20.3 Belalcázar el cual contiene 4 archivos Anexo 20.4 La Virginia el cual contiene 4 archivos. Anexo 20.5 Dosquebradas el cual contiene 4 archivos. Anexo 20.6 SR Cabal el cual contiene 4 archivos Anexo 20.7 Pereira el cual contiene 5 archivos Anexo 20.8 Manizales el cual contiene 4 archivos Anexo 20.9 Chinchiná el cual contiene 3 archivos Anexo 20.10 Marsella el cual contiene 4 archivos. Anexo 20.11 Riosucio el cual contiene 4 archivos Anexo 20.12 Supía el cual contiene 4 archivos. Anexo 21 Análisis AESV el cual contiene 1 archivo. En cuanto a las evidencias de cumplimiento de la interventoría estas se relacionan en el Informe de actividades 5 en la carpeta **Obligación 2** así: Anexo 8 Cumplimiento Urbavial Anexo 8.2 Cert. cumplimiento Urbavial.		
9.	Entregar al finalizar la actividad, un comprobante DIGITAL de asistencia a cada uno de los participantes, en donde se registre el nombre, cédula, hora de ingreso y hora de salida, en formatos diseñados por el contratista y previamente aprobados por la	En ejercicio de las labores y las obligaciones de Interventoría y acorde con lo establecido en el Contrato de Consultoría No.098 de 2022 en el literal C. Durante la etapa 2 **IMPLEMENTACION DE LAS JORNADAS PEDAGOGICAS** el interventor deberá realizar la	Las evidencias de cumplimiento para el informe de actividades 5 del periodo comprendido entre el 21 de agosto y el 20 de septiembre de 2022 del contratista Urbavial están relacionadas en la carpeta **Obligación 9,** la cual contiene 2 subcarpetas.	X	

	interventoría del proyecto y la ANSV respectivamente.	intervención, control y vigilancia a las actividades que se realicen en el marco del desarrollo del contrato de Prestación de Servicios No.019-2022 (Zona 3) para la fase II en la ***CLÁUSULA II ETAPA 2: IMPLEMENTACION DE LAS JORNADAS PEDAGOGICAS*** Se logro evidenciar según los anexos y evidencias presentadas por el operador que los certificados de participación fueron enviados por correo electronico de manera automática una vez finaliza la jornada pedagógica en cada municipio e igualmente para el periodo del presente informe se generaron 4042 certificados y/o constancias de participación para las jornadas pedagogicas adelantadas en los municipios de: Circasia, la Celia, Belalcázar, la Virginia, Dosquebradas, Santa rosa de cabal, Pereira, Manizales, Chinchiná, Marsella, Riosucio y Supia.	Anexo 22 Constancias el cual contiene 12 subcarpetas. Anexo 22.1 Circasia el cual contiene 2 archivos Anexo 22.2 La Celia el cual contiene 2 archivos Anexo 22.3 Belalcázar el cual contiene 2 archivos Anexo 22.4 La Virginia el cual contiene 2 archivos Anexo 22.5 Dosquebradas el cual contiene 2 archivos Anexo 22.6 SR Cabal el cual contiene 2 archivos Anexo 22.7 Pereira el cual contiene 3 archivos Anexo 22.8 Manizales el cual contiene 3 archivos Anexo 22.9 Chinchiná el cual contiene 2 archivos Anexo 22.10 Marsella el cual contiene 2 archivos Anexo 22.11 Riosucio el cual contiene 2 archivos Anexo 22.12 Supia el cual contiene 2 archivos. Anexo 23 Sop.Envío el cual contiene 30 archivos. En cuanto a las evidencias de cumplimiento de la interventoría estas se relacionan en el Informe de actividades 5 en la carpeta **Obligación 2 y 8** así: **Carpeta Obligación 2:** Anexo 8 Cumplimiento Urbavial Anexo 8.2 Cert. cumplimiento Urbavial. **Carpeta Obligación 8:** **Anexo 16 Constancias Urbavial;** contiene: 12 Subcarpetas Anexo 16.1 Circasia: contiene 2 archivos. Anexo 16.2 La Celia: contiene 2 archivos Anexo 16.3 Belalcázar: contiene 2 archivos Anexo 16.4 La Virginia: contiene 2 archivos Anexo 16.5 Dosquebradas: contiene 2 archivos		

			Anexo 16.6 Sta. Rosa de Cabal: contiene 2 archivos Anexo 16.7 Pereira: contiene 3 archivos Anexo 16.8 Manizales: contiene 3 archivos Anexo 16.9 Chinchiná: contiene 2 archivos Anexo 16.10 Marsella: contiene 2 archivos Anexo 16.11 Riosucio: contiene 2 archivos. Anexo 16.12 Supía: contiene 2 archivos Anexo 16.13 Soportes de envío, contiene 30 archivos.		
10.	Contar con los equipos logísticos, técnicos y tecnológicos necesarios para el suministro y distribución de electricidad (planta eléctrica, redes de suministro canalizadas).	En ejercicio de las labores y las obligaciones de Interventoría y acorde con lo establecido en el Contrato de Consultoría No.098 de 2022 en el literal C. Durante la etapa 2 **IMPLEMENTACION DE LAS JORNADAS PEDAGOGICAS** el interventor deberá realizar la intervención, control y vigilancia a las actividades que se realicen en el marco del desarrollo del contrato de Prestación de Servicios No.019-2022 (Zona 3) para la fase II en la ***CLÁUSULA II ETAPA 2: IMPLEMENTACION DE LAS JORNADAS PEDAGOGICAS.*** En cuanto a la supervisión en campo que realizó la interventoría; el supervisor de campo realiza las verificaciones pertinentes a las jornadas adelantadas, por lo anterior se evidenció en campo que el contratista mantiene en uso dos (2) plantas eléctricas dos plantas eléctricas, esto se debe a que la planta de 8500 wts adquirida recientemente por Urbavial, la cual soporta la carga de 7 actividades y registro; y la	Las evidencias de cumplimiento para el informe de actividades 5 del periodo comprendido entre el 21 de agosto y el 20 de septiembre de 2022 del contratista Urbavial están relacionadas en la carpeta **Obligación 10,** la cual contiene 1 subcarpeta. Anexo 24 Evidencias el cual contiene 2 archivos. En cuanto a las evidencias de cumplimiento de la interventoría estas se relacionan en el Informe de actividades 5 en la carpeta **Obligación 2 y 15,** así: **Carpeta Obligación 2:** Anexo 8 Cumplimiento Urbavial Anexo 8.2 Cert. cumplimiento Urbavial. **Carpeta Obligación 15:** **Anexo 29 Actas reunión Urbavial:** Contiene 2 Subcarpetas**.** Anexo 29.1 ANSV-INT-URB-025: contiene 3 documentos. Anexo 29.2 ANSV-INT-URB-026: contiene 2 documentos. **Anexo 30 Comunicados Urbavial:** Contiene 2 archivos.	X	

Avenida La Esperanza calle 24 No. 60-50
Complejo Empresarial Gran Estación 2 Piso 9
PBX 601 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

		planta GG950 abastece la actividad 6 debido a que la carpa se encuentra retirada de las demás actividades. Por lo anterior se deja consignado cualquier novedad frente a este requerimiento del equipo técnico en el formato de visita, dejando consignado todo lo evidenciado y requerido en cuanto a los elementos logísticos, técnicos y tecnológicos necesarios para el correcto desarrollo de las jornadas de acuerdo a lo definido en el contrato y anexo técnico; este formato es socializado al operador al finalizar la jornada dejando la constancia pertinente.	**Anexo 33 Supervisión Urbavial:** contiene 3 subcarpetas Anexo 33.1 - Formatos vista: contiene 12 subcarpetas. Anexo 33.1.1 Circasia: contiene 4 archivos. Anexo 33.1.2 La Celia: contiene 2 archivos Anexo 33.1.3 Belalcázar: contiene 2 archivos Anexo 33.1.4 La Virginia: contiene 2 archivos Anexo 33.1.5 Dosquebradas: contiene 2 archivos Anexo 33.1.6 Sta. Rosa de Cabal: contiene 2 archivos Anexo 33.1.7 Pereira: contiene 5 archivos Anexo 33.1.8 Manizales: contiene 6 archivos Anexo 33.1.9 Chinchiná: contiene 4 archivos Anexo 33.1.10 Marsella: contiene 4 archivos Anexo 33.1.11 Riosucio: contiene 4 archivos. Anexo 33.1.12 Supía: contiene 4 archivos. Anexo 33.2 Soportes visitas contiene 12 Subcarpetas. Anexo 33.2.1 Circasia: contiene 3 archivos. Anexo 33.2.2 La Celia: contiene 2 archivos Anexo 33.2.3 Belalcázar: contiene 2 archivos Anexo 33.2.4 La Virginia: contiene 2 archivos Anexo 33.2.5 Dosquebradas: contiene 2 archivos Anexo 33.2.6 Sta Rosa de Cabal: contiene 2 archivos Anexo 33.2.7 Pereira: contiene 3 archivos Anexo 33.2.8 Manizales: contiene 4 archivos Anexo 33.2.9 Chinchiná: contiene 3 archivos Anexo 33.2.10 Marsella: contiene 3 archivos Anexo 33.2.11 Riosucio: contiene 3 archivos		

			Anexo 33.2.12 Supía: contiene 3 archivos Anexo 33.3 Rta Oficios Urbavial: contiene 3 archivos. **Anexo 34 Matriz Hallazgos** Anexo 34.3 Urbavial: Contiene 6 archivos.		
11.	Transportar los elementos logísticos, así como el personal necesario para llevar a cabo el desarrollo de las jornadas pedagógicas y sus respectivas AESV, cumpliendo con la normativa vigente en tránsito y transporte.	En ejercicio de las labores y las obligaciones de Interventoría y acorde con lo establecido en el Contrato de Consultoría No.098 de 2022 en el literal C. Durante la etapa 2 **IMPLEMENTACION DE LAS JORNADAS PEDAGOGICAS** el interventor deberá realizar la intervención, control y vigilancia a las actividades que se realicen en el marco del desarrollo del contrato de Prestación de Servicios No.019-2022 (Zona 3) para la fase II en la ***CLÁUSULA II ETAPA 2: IMPLEMENTACION DE LAS JORNADAS PEDAGOGICA.*** La supervisión en campo por parte de la interventoría; ha evidenciado y verificado el transporte de los elementos logísticos, en el vehículo tipo camión el cual se evidenció que cuenta con todo lo requerido para este tipo de transporte definido en la normatividad colombiana y esta equipado con todo lo requerido según lo definido en el contrato y anexo técnico. Por otra parte, se logró evidenciar que el operador Urbavial firmo contrato de prestación de servicios con una empresa de transportes enmarcado dentro de la normatividad vigente para este tipo de transporte especial,	Las evidencias de cumplimiento para el informe de actividades 5 del periodo comprendido entre el 21 de agosto y el 20 de septiembre de 2022 del contratista Urbavial están relacionadas en la carpeta **Obligación 11,** la cual contiene 1 carpeta y dos archivos. Anexo 25 Soportes Anexo 26 Foto transporte el cual contiene 5 archivos Anexo 27 S. Pago. En cuanto a las evidencias de cumplimiento de la interventoría estas se relacionan en el Informe de actividades 5 en la carpeta **Obligación 2 y 15,** así: **Carpeta Obligación 2:** Anexo 8 Cumplimiento Urbavial Anexo 8.2 Cert. cumplimiento Urbavial. **Anexo 33 Supervisión Urbavial** **Carpeta Obligación 15:** **Anexo 33 Supervisión Urbavial:** contiene 3 subcarpetas Anexo 33.1 - Formatos vista: contiene 12 subcarpetas. Anexo 33.1.1 Circasia: contiene 4 archivos. Anexo 33.1.2 La Celia: contiene 2 archivos Anexo 33.1.3 Belalcázar: contiene 2 archivos Anexo 33.1.4 La Virginia: contiene 2 archivos Anexo 33.1.5 Dosquebradas: contiene 2 archivos Anexo 33.1.6 Sta. Rosa de Cabal: contiene 2 archivos Anexo 33.1.7 Pereira: contiene 5 archivos	X	

		garantizando comodidad y seguridad a los desplazamientos del personal en campo a los municipios definidos para la zona 3 e igualmente se logra evidenciar que realiza los pagos por este servicio mensualmente.	Anexo 33.1.8 Manizales: contiene 6 archivos Anexo 33.1.9 Chinchiná: contiene 4 archivos Anexo 33.1.10 Marsella: contiene 4 archivos Anexo 33.1.11 Riosucio: contiene 4 archivos. Anexo 33.1.12 Supía: contiene 4 archivos. **Anexo 33.2 Soportes visitas** contiene 12 Subcarpetas. Anexo 33.2.1 Circasia: contiene 3 archivos. Anexo 33.2.2 La Celia: contiene 2 archivos Anexo 33.2.3 Belalcázar: contiene 2 archivos Anexo 33.2.4 La Virginia: contiene 2 archivos Anexo 33.2.5 Dosquebradas: contiene 2 archivos Anexo 33.2.6 Sta Rosa de Cabal: contiene 2 archivos Anexo 33.2.7 Pereira: contiene 3 archivos Anexo 33.2.8 Manizales: contiene 4 archivos Anexo 33.2.9 Chinchiná: contiene 3 archivos Anexo 33.2.10 Marsella: contiene 3 archivos Anexo 33.2.11 Riosucio: contiene 3 archivos Anexo 33.2.12 Supía: contiene 3 archivos Anexo 33.3 Rta Oficios Urbavial: contiene 3 archivos. **Anexo 34 Matriz Hallazgos** Anexo 34.3 Urbavial: Contiene 6 archivos.		
12.	Garantizar que el (los) camión (es) requeridos para el montaje de las jornadas pedagógicas cuenten con condiciones óptimas de seguridad activa y pasiva, sea(n) modelo 2015 en adelante, estén equipados con cintas reflectivas (de	En ejercicio de las labores y las obligaciones de Interventoría y acorde con lo establecido en el Contrato de Consultoría No.098 de 2022 en el literal C. Durante la etapa 2 **IMPLEMENTACION DE LAS JORNADAS PEDAGOGICAS** el interventor deberá realizar la	Las evidencias de cumplimiento para el informe de actividades 5 del periodo comprendido entre el 21 de agosto y el 20 de septiembre de 2022 del contratista Urbavial están relacionadas en la carpeta **Obligación 12**, el cual contiene 1 subcarpeta. Anexo 28 Veh.Camión el cual contiene 5 archivos.	X	

	acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1572 de 2019, expedida por el Ministerio de Transporte), tener barreras anti-empotramiento y barreras laterales, y espejos o sensores que mitiguen los puntos ciegos	intervención, control y vigilancia a las actividades que se realicen en el marco del desarrollo del contrato de Prestación de Servicios No.019-2022 (Zona 3) para la fase II en la ***CLÁUSULA II ETAPA 2: IMPLEMENTACION DE LAS JORNADAS PEDAGOGICAS*** La supervisión en campo que se ha realizado por parte de la interventoría; ha evidenciado que el vehículo tipo camión cuenta con todos los requisitos y está equipado de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente y plan de trabajo presentado por el operador; evidenciando que es un vehículo tipo camión modelo 2022.	En cuanto a las evidencias de cumplimiento de la interventoría estas se relacionan en el Informe de actividades 5 en la carpeta **Obligación 2 y 15,** así: **Carpeta Obligación 2:** Anexo 8 Cumplimiento Urbavial Anexo 8.2 Cert. cumplimiento Urbavial. **Carpeta Obligación 15:** **Anexo 33 Supervisión Urbavial:** contiene 2 subcarpetas Anexo 33.1 - Formatos vista: contiene 12 subcarpetas. Anexo 33.1.1 Circasia: contiene 4 archivos. Anexo 33.1.2 La Celia: contiene 2 archivos Anexo 33.1.3 Belalcázar: contiene 2 archivos Anexo 33.1.4 La Virginia: contiene 2 archivos Anexo 33.1.5 Dosquebradas: contiene 2 archivos Anexo 33.1.6 Sta. Rosa de Cabal: contiene 2 archivos Anexo 33.1.7 Pereira: contiene 5 archivos Anexo 33.1.8 Manizales: contiene 6 archivos Anexo 33.1.9 Chinchiná: contiene 4 archivos Anexo 33.1.10 Marsella: contiene 4 archivos Anexo 33.1.11 Riosucio: contiene 4 archivos. Anexo 33.1.12 Supía: contiene 4 archivos. **Anexo 34 Matriz Hallazgos** Anexo 34.3 Urbavial: Contiene 6 archivos.		
13.	Cumplir con los trámites, permisos y demás requisitos para el transporte en el camión de los equipos y elementos requeridos.	En ejercicio de las labores y las obligaciones de Interventoría y acorde con lo establecido en el Contrato de Consultoría No.098 de 2022 en el literal C. Durante la etapa 2 **IMPLEMENTACION DE LAS JORNADAS PEDAGOGICAS**	Las evidencias de cumplimiento para el informe de actividades 5 del periodo comprendido entre el 21 de agosto y el 20 de septiembre de 2022 del contratista Urbavial están relacionadas en la carpeta **Obligación 13,** la cual contiene 2 subcarpetas.	X	

Avenida La Esperanza calle 24 No. 60-50
Complejo Empresarial Gran Estación 2 Piso 9
PBX 601 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

La movilidad es de todos | Mintransporte

		el interventor deberá realizar la intervención, control y vigilancia a las actividades que se realicen en el marco del desarrollo del contrato de Prestación de Servicios No.019-2022 (Zona 3) para la fase II en la ***CLÁUSULA II ETAPA 2: IMPLEMENTACION DE LAS JORNADAS PEDAGOGICAS.*** La supervisión en campo que se ha realizado por parte de la interventoría; ha evidenciado que el vehículo tipo camión cuenta con todos los requisitos y está equipado de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente y plan de trabajo presentado por el operador; evidenciando que es un vehículo tipo camión modelo 2022, el cual a la fecha no posee multas e infracciones de tránsito de acuerdo a los soportes remitidos por el operador e igualmente el operador adelanto solicitud ante el ministerio de transporte solicitando aclaración respecto a si se debe tramitar un permiso especial para cada uno de los departamentos con sus municipios a visitar; se continua el seguimiento a esta solicitud, debido a que el ministerio no ha dado una respuesta concreta frente a esta solicitud generada por el contratista.	Anexo 29 Tramite Ministerio el cual contiene 3 archivos. Anexo 30 Sop.circulación el cual contiene 2 archivos. En cuanto a las evidencias de cumplimiento de la interventoría estas se relacionan en el Informe de actividades 5 en la carpeta **Obligación 15,** así: **Carpeta Obligación 15:** **Anexo 33 Supervisión Urbavial:** contiene 3 subcarpetas Anexo 33.1 - Formatos vista: contiene 12 subcarpetas. Anexo 33.1.1 Circasia: contiene 4 archivos. Anexo 33.1.2 La Celia: contiene 2 archivos Anexo 33.1.3 Belalcázar: contiene 2 archivos Anexo 33.1.4 La Virginia: contiene 2 archivos Anexo 33.1.5 Dosquebradas: contiene 2 archivos Anexo 33.1.6 Sta. Rosa de Cabal: contiene 2 archivos Anexo 33.1.7 Pereira: contiene 5 archivos Anexo 33.1.8 Manizales: contiene 6 archivos Anexo 33.1.9 Chinchiná: contiene 4 archivos Anexo 33.1.10 Marsella: contiene 4 archivos Anexo 33.1.11 Riosucio: contiene 4 archivos. Anexo 33.1.12 Supía: contiene 4 archivos. **Anexo 33.2 Soportes visitas** contiene 12 Subcarpetas. Anexo 33.2.1 Circasia: contiene 3 archivos. Anexo 33.2.2 La Celia: contiene 2 archivos Anexo 33.2.3 Belalcázar: contiene 2 archivos Anexo 33.2.4 La Virginia: contiene 2 archivos		

			Anexo 33.2.5 Dosquebradas: contiene 2 archivos Anexo 33.2.6 Sta Rosa de Cabal: contiene 2 archivos Anexo 33.2.7 Pereira: contiene 3 archivos Anexo 33.2.8 Manizales: contiene 4 archivos Anexo 33.2.9 Chinchiná: contiene 3 archivos Anexo 33.2.10 Marsella: contiene 3 archivos Anexo 33.2.11 Riosucio: contiene 3 archivos Anexo 33.2.12 Supía: contiene 3 archivos Anexo 33.3 Rta Oficios Urbavial: contiene 3 archivos. **Anexo 34 Matriz Hallazgos** Anexo 34.3 Urbavial: Contiene 6 archivos.		
14.	Tramitar los permisos necesarios con cada entidad territorial, en los tiempos exigidos en cada territorio y disponer de los elementos para gestionar riesgos derivados del desarrollo de la actividad en vía como ambulancia, extinguidores, etc., según lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012 y las normas municipales concordantes para tal fin.	En ejercicio de las labores y las obligaciones de Interventoría y acorde con lo establecido en el Contrato de Consultoría No.098 de 2022 en el literal C. Durante la etapa 2 **IMPLEMENTACION DE LAS JORNADAS PEDAGOGICAS** el interventor deberá realizar la intervención, control y vigilancia a las actividades que se realicen en el marco del desarrollo del contrato de Prestación de Servicios No.019-2022 (Zona 3) para la fase II en la ***CLÁUSULA II ETAPA 2: IMPLEMENTACION DE LAS JORNADAS PEDAGOGICAS.*** La supervisión en campo que se ha realizado por parte de la interventoría a través del supervisor de campo el cual realizó reuniones con los entes territoriales con el propósito de conocer cómo se han realizado los trámites pertinentes, logrando evidenciar para esta obligación que el operador	Las evidencias de cumplimiento para el informe de actividades 5 del periodo comprendido entre el 21 de agosto y el 20 de septiembre de 2022 del contratista Urbavial están relacionadas en la carpeta **Obligación 14,** la cual contiene 2 subcarpetas. Anexo 31 Tramite permisos el cual contiene 12 subcarpetas. Anexo 31.1 Circasia el cual contiene 10 archivos Anexo 31.2 La Celia el cual contiene 10 archivos Anexo 31.3 Belalcázar el cual contiene 9 archivos. Anexo 31.4 La Virginia el cual contiene 8 archivos Anexo 31.5 Dosquebradas el cual contiene 9 archivos. Anexo 31.6 SR Cabal el cual contiene 9 archivos. Anexo 31.7 Pereira el cual contiene 9 archivos. Anexo 31.8 Manizales el cual contiene 8 archivos. Anexo 31.9 Chinchiná el cual contiene 6 archivos. Anexo 31.10 Marsella el cual contiene 6 archivos. Anexo 31.11 Riosucio el cual contiene 6 archivos.	X	

		realizó todos los tramites pertinentes para obtener el permiso de autorización de la realización las jornadas pedagogicas realizadas en los municipios de Circasia, la Celia, Belalcázar, la Virginia, Dosquebradas, Santa rosa de cabal, Pereira, Manizales, Chinchiná, Marsella, Riosucio y Supía e igualmente se ha evidenciado que debido al tamaño de la población para eventos como el desarrollo del tipo de jornadas adelantadas no se requiere el acompañamiento permanente de la Ambulancia pero si se cuenta con la disposición de estas en caso de requerirse por alguna emergencia. Igualmente, se estableció la ruta de evacuación y se contó con elementos mínimos como camilla, botiquín, extintor, demarcación de ruta de evacuación y el uso de canecas para la disposición de residuos y basuras.	Anexo 31.12 Supía el cual contiene 5 archivos. Anexo 32 Permisos el cual contiene 13 archivos. En cuanto a las evidencias de cumplimiento de la interventoría estas se relacionan en el Informe de actividades 5 en la carpeta **Obligación 2 y 15,** así: **Carpeta Obligación 2:** Anexo 8 Cumplimiento Urbavial Anexo 8.2 Cert. cumplimiento Urbavial. **Carpeta Obligación 15:** **Anexo 33 Supervisión Urbavial:** contiene 3 subcarpetas Anexo 33.1 - Formatos vista: contiene 12 subcarpetas. Anexo 33.1.1 Circasia: contiene 4 archivos. Anexo 33.1.2 La Celia: contiene 2 archivos Anexo 33.1.3 Belalcázar: contiene 2 archivos Anexo 33.1.4 La Virginia: contiene 2 archivos Anexo 33.1.5 Dosquebradas: contiene 2 archivos Anexo 33.1.6 Sta. Rosa de Cabal: contiene 2 archivos Anexo 33.1.7 Pereira: contiene 5 archivos Anexo 33.1.8 Manizales: contiene 6 archivos Anexo 33.1.9 Chinchiná: contiene 4 archivos Anexo 33.1.10 Marsella: contiene 4 archivos Anexo 33.1.11 Riosucio: contiene 4 archivos. Anexo 33.1.12 Supía: contiene 4 archivos. **Anexo 33.2 Soportes visitas** contiene 12 Subcarpetas. Anexo 33.2.1 Circasia: contiene 3 archivos.		

			Anexo 33.2.2 La Celia: contiene 2 archivos Anexo 33.2.3 Belalcázar: contiene 2 archivos Anexo 33.2.4 La Virginia: contiene 2 archivos Anexo 33.2.5 Dosquebradas: contiene 2 archivos Anexo 33.2.6 Sta Rosa de Cabal: contiene 2 archivos Anexo 33.2.7 Pereira: contiene 3 archivos Anexo 33.2.8 Manizales: contiene 4 archivos Anexo 33.2.9 Chinchiná: contiene 3 archivos Anexo 33.2.10 Marsella: contiene 3 archivos Anexo 33.2.11 Riosucio: contiene 3 archivos Anexo 33.2.12 Supía: contiene 3 archivos Anexo 33.3 Rta Oficios Urbavial: contiene 3 archivos. **Anexo 34 Matriz Hallazgos** Anexo 34.3 Urbavial: Contiene 6 archivos.		
15.	Gestionar con cada entidad territorial, la disponibilidad de unidades sanitarias para cada una de las jornadas pedagógicas a realizarse en la zona de intervención adjudicada, sin que esto implique costos adicionales para la ANSV	En ejercicio de las labores y las obligaciones de Interventoría y acorde con lo establecido en el Contrato de Consultoría No.098 de 2022 en el literal C. Durante la etapa 2 **IMPLEMENTACION DE LAS JORNADAS PEDAGOGICAS** el interventor deberá realizar la intervención, control y vigilancia a las actividades que se realicen en el marco del desarrollo del contrato de Prestación de Servicios No.019-2022 (Zona 3) para la fase II en la ***CLÁUSULA II ETAPA 2: IMPLEMENTACION DE LAS JORNADAS PEDAGOGICAS*** La supervisión en campo que se ha realizado por parte de la interventoría a través del supervisor de campo el cual	Las evidencias de cumplimiento para el informe de actividades 5 del periodo comprendido entre el 21 de agosto y el 20 de septiembre de 2022 del contratista Urbavial están relacionadas en la carpeta **Obligación 15,** la cual contiene 3 subcarpetas. Anexo 33 Tramite permisos el cual contiene 12 subcarpetas. Anexo 33.1 Circasia el cual contiene 10 archivos Anexo 33.2 La Celia el cual contiene 10 archivos Anexo 33.3 Belalcázar el cual contiene 9 archivos. Anexo 33.4 La Virginia el cual contiene 8 archivos Anexo 33.5 Dosquebradas el cual contiene 9 archivos. Anexo 33.6 SR Cabal el cual contiene 9 archivos. Anexo 33.7 Pereira el cual contiene 9 archivos. Anexo 33.8 Manizales el cual contiene 8 archivos.	X	

Avenida La Esperanza calle 24 No. 60-50
Complejo Empresarial Gran Estación 2 Piso 9
PBX 601 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

		realizo reuniones con los entes territoriales con el propósito de conocer cómo se realizó los trámites pertinentes de los permisos y espacios para el desarrollo de las jornadas; para este caso los entes municipales visitados no manifestaron inconveniente al requisito de las unidades sanitarias e igualmente, se evidencia dentro los anexos y soportes enviados por el operador que se contó con el documento de autorización por parte de los municipios de: Circasia, la Celia, Belalcázar, la Virginia, Dosquebradas, Santa rosa de cabal, Pereira, Manizales, Chinchiná, Marsella, Riosucio y Supía para realizar las jornadas pedagogicas sin que se establezca el cumplimiento a este requisito en especial Por otra parte, el contratista realizó el alquiler de servicio de baño para el personal que esta en campo en instalaciones cercanas al lugar de ejecución de las jornadas pedagogicas, lo cual se ha logrado evidenciar en los soportes y anexos que presenta en los informes de cada periodo.	Anexo 33.9 Chinchiná el cual contiene 6 archivos. Anexo 33.10 Marsella el cual contiene 6 archivos. Anexo 33.11 Riosucio el cual contiene 6 archivos. Anexo 33.12 Supia el cual contiene 5 archivos. Anexo 34 Permisos el cual contiene 13 archivos. En cuanto a las evidencias de cumplimiento de la interventoría estas se relacionan en el Informe de actividades 5 en la carpeta **Obligación 2 y 15,** así: **Carpeta Obligación 2:** Anexo 8 Cumplimiento Urbavial Anexo 8.2 Cert. cumplimiento Urbavial. **Carpeta Obligación 15:** **Anexo 33 Supervisión Urbavial:** contiene 3 subcarpetas Anexo 33.1 - Formatos vista: contiene 12 subcarpetas. Anexo 33.1.1 Circasia: contiene 4 archivos. Anexo 33.1.2 La Celia: contiene 2 archivos Anexo 33.1.3 Belalcázar: contiene 2 archivos Anexo 33.1.4 La Virginia: contiene 2 archivos Anexo 33.1.5 Dosquebradas: contiene 2 archivos Anexo 33.1.6 Sta. Rosa de Cabal: contiene 2 archivos Anexo 33.1.7 Pereira: contiene 5 archivos Anexo 33.1.8 Manizales: contiene 6 archivos Anexo 33.1.9 Chinchiná: contiene 4 archivos Anexo 33.1.10 Marsella: contiene 4 archivos Anexo 33.1.11 Riosucio: contiene 4 archivos. Anexo 33.1.12 Supía: contiene 4 archivos.		

			Anexo 33.2 Soportes visitas contiene 12 Subcarpetas. Anexo 33.2.1 Circasia: contiene 3 archivos. Anexo 33.2.2 La Celia: contiene 2 archivos Anexo 33.2.3 Belalcázar: contiene 2 archivos Anexo 33.2.4 La Virginia: contiene 2 archivos Anexo 33.2.5 Dosquebradas: contiene 2 archivos Anexo 33.2.6 Sta Rosa de Cabal: contiene 2 archivos Anexo 33.2.7 Pereira: contiene 3 archivos Anexo 33.2.8 Manizales: contiene 4 archivos Anexo 33.2.9 Chinchiná: contiene 3 archivos Anexo 33.2.10 Marsella: contiene 3 archivos Anexo 33.2.11 Riosucio: contiene 3 archivos Anexo 33.2.12 Supía: contiene 3 archivos Anexo 33.3 Rta Oficios Urbavial: contiene 3 archivos. **Anexo 34 Matriz Hallazgos** Anexo 34.3 Urbavial: Contiene 6 archivos.		
16.	Responder oportunamente por los daños que se causen a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares, sea por culpa suya, de sus trabajadores o de sus subcontratistas	Para esta obligación, el contratista por medio del informe mensual de ejecución de actividades en cuanto a las jornadas realizadas para los municipios de: Circasia, la Celia, Belalcázar, la Virginia, Dosquebradas, Santa rosa de cabal, Pereira, Manizales, Chinchiná, Marsella, Riosucio y Supía no se presentaron daños a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares por parte de Urbavial.	No se presentan observaciones para esta obligación por parte de la supervisión debido a que a la fecha no se ha presentado esta situación e igualmente el operador cuenta con las pólizas establecidas para cualquier eventualidad.	N.A	
17.	Implementar los protocolos de Bioseguridad pertinentes, de acuerdo con la normatividad vigente en la	En ejercicio de las labores y las obligaciones de Interventoría y acorde con lo establecido en el Contrato de Consultoría No.098 de 2022 en el literal C.	Las evidencias de cumplimiento para el informe de actividades 5 del periodo comprendido entre el 21 de agosto y el 20 de septiembre de 2022 del contratista Urbavial están	X	

	materia, y con los elementos mínimos aquí establecidos.	Durante la etapa 2 **IMPLEMENTACION DE LAS JORNADAS PEDAGOGICAS** el interventor deberá realizar la intervención, control y vigilancia a las actividades que se realicen en el marco del desarrollo del contrato de Prestación de Servicios No.019-2022 (Zona 3) para la fase II en la ***CLÁUSULA II ETAPA 2: IMPLEMENTACION DE LAS JORNADAS PEDAGOGICAS.*** La supervisión en campo que se ha realizado por parte de la interventoría a través del supervisor de campo ha evidenciado la implementación de los protocolos de bioseguridad de acuerdo a la normatividad vigente hasta el 30 de junio de 2022, fecha en la que finalizo la emergencia sanitaria como fue disposición y uso de dos lavamanos, el personal colaborador hizo uso del tapabocas, gel y alcohol y para la décima jornada adelantada por el operador en el municipio de Dagua (1 de julio de 2022) se logró evidenciar que se continuo con algunas medidas adoptadas como uso del tapabocas, gel antibacterial y alcohol. Por otra parte, la interventoría mediante oficio INT-ANSV-086 Indico al contratista la suspensión de los costos que la Agencia Nacional de Seguridad Vial asumió por implementación de los protocolos de bioseguridad e igualmente mediante comité de seguimiento se indicó que se realizaran los descuentos por este concepto al finalizar el contrato.	relacionadas en la carpeta **Obligación 17,** el cual contiene 3 subcarpetas. Anexo 35 Protocolos el cual contiene 16 archivos. Anexo 36 Implementación el cual contiene 1 archivo Anexo 37 C. Vacunación el cual contiene 1 archivo En cuanto a las evidencias de cumplimiento de la interventoría estas se relacionan en el Informe de actividades 5 en la carpeta **Obligación 2 y 15,** así: Anexo 8 Cumplimiento Urbavial Anexo 8.2 Cert. cumplimiento Urbavial. **Carpeta Obligación 15:** **Anexo 33 Supervisión Urbavial:** contiene 3 subcarpetas Anexo 33.1 - Formatos vista: contiene 12 subcarpetas. Anexo 33.1.1 Circasia: contiene 4 archivos. Anexo 33.1.2 La Celia: contiene 2 archivos Anexo 33.1.3 Belalcázar: contiene 2 archivos Anexo 33.1.4 La Virginia: contiene 2 archivos Anexo 33.1.5 Dosquebradas: contiene 2 archivos Anexo 33.1.6 Sta. Rosa de Cabal: contiene 2 archivos Anexo 33.1.7 Pereira: contiene 5 archivos Anexo 33.1.8 Manizales: contiene 6 archivos Anexo 33.1.9 Chinchiná: contiene 4 archivos Anexo 33.1.10 Marsella: contiene 4 archivos Anexo 33.1.11 Riosucio: contiene 4 archivos. Anexo 33.1.12 Supía: contiene 4 archivos.		

			Anexo 33.2 Soportes visitas contiene 12 Subcarpetas. Anexo 33.2.1 Circasia: contiene 3 archivos. Anexo 33.2.2 La Celia: contiene 2 archivos Anexo 33.2.3 Belalcázar: contiene 2 archivos Anexo 33.2.4 La Virginia: contiene 2 archivos Anexo 33.2.5 Dosquebradas: contiene 2 archivos Anexo 33.2.6 Sta Rosa de Cabal: contiene 2 archivos Anexo 33.2.7 Pereira: contiene 3 archivos Anexo 33.2.8 Manizales: contiene 4 archivos Anexo 33.2.9 Chinchiná: contiene 3 archivos Anexo 33.2.10 Marsella: contiene 3 archivos Anexo 33.2.11 Riosucio: contiene 3 archivos Anexo 33.2.12 Supía: contiene 3 archivos Anexo 33.3 Rta Oficios Urbavial: contiene 3 archivos. **Anexo 34 Matriz Hallazgos** Anexo 34.3 Urbavial: Contiene 6 archivos.		

(REPETIR TANTAS VECES COMO NÚMERO DE OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA)

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para el periodo del presente informe, se evidencia al contratista Urbavial S.A.S las siguientes observaciones o recomendaciones frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales así:

1. Teniendo en cuenta el Otrosí No.2 suscrito el 31 de mayo de 2022 estableció modificación al contrato de prestación de servicios No.019 de 2022.

Por medio de la cual se modifica parcialmente la Cláusula Segunda. Definiciones Técnicas y Alcance del Contrato – Numeral 2.4 – Personal Mínimo Requerido para la Ejecución del Contrato – Literal B Equipo Pedagógico en Vía.

CLAUSULA PRIMERA. MODIFICAR: *Las partes acuerdan Modificar parcialmente la cláusula segunda - Definiciones Técnicas y Alcance del Contrato la cual quedara así:*

Numeral 2.4 – PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

– Literal B EQUIPO PEDAGÓGICO EN VÍA.

PARAGRAFO: *"Al menos uno de los perfiles pedagógicos 1,2,3 o 4, Apoyos Logísticos o Personal de Registro deberá ser intérprete de lenguaje de señas y estar disponible para el desarrollo de las actividades, lo cual deberá ser acreditado a través de la presentación del Permiso Temporal de Lenguaje de Señas, expedido por el Instituto Nacional de Sordos – INSOR, el cual debe encontrarse vigente, tanto al momento de la presentación de los documentos, como durante la ejecución de las actividades correspondientes. "Del numeral 1.9.5 c. nota, o mediante la presentación de un título técnico en intérprete de lenguaje de señas; o acreditar mediante certificaciones laborales o contractuales experiencia de por lo menos tres (3) años como intérprete de lenguaje de señas, o presentar certificaciones de asociaciones de personas con discapacidad auditiva en la que acredite que es interprete".*

Teniendo en cuenta lo anterior, el día 16 de agosto de 2022, mediante oficio INT-ANSV-145 denominado - SEGUIMIENTO HALLAZGOS JORNADAS PEDAGOGICAS, se les notificó oficialmente por parte de la dirección de la interventoría el hallazgo registrado en campo por parte del profesional de supervisión del perfil que se desempeñe como intérprete de lenguaje de señas, el cual fue consignado en el formato de visita que es socializado al contratista permanentemente.

Por lo anterior el día 25 de agosto de 2022, se recibió mediante oficio ADM-331-2022, con asunto: modificación requisito en forma de prestación servicio de lenguaje de señas; en el cual se solicita textualmente lo siguiente:

> *"PRIMERA: ADICIONÉ al Parágrafo del Literal B "Equipo pedagógico en vía" de la Cláusula 2.4 "Personal mínimo requerido para la ejecución del contrato" Contrato de Prestación de Servicios No. 019-2022 (ZONA 3) la posibilidad de que el servicio de interprete de lenguaje de señas pueda ser prestado de forma virtual, asegurando nosotros la disposición de los medios tecnológicos para ello, a través de una persona natural o jurídica, o, hacer directamente la traducción previa en las actividades que cuenten con ayuda logística de televisores, en ese caso los participantes podrán optar por participar en 4 actividades previamente desarrolladas a través de un video interpretativo con las actividades. 1-2-3-4, las cuales cuentan con esta ayuda tecnológica"*

Por lo que se le indico mediante oficio INT-ANSV-181; Que esta solicitud no va de acuerdo a lo que establece el contrato, ya que en este se menciona que: ***"deberá acreditarse como intérprete de lenguaje de señas y estar disponible para el desarrollo de las actividades"*** lo cual dentro de su propuesta no se evidenciará de lo requerido contractualmente.

Por otra parte, el día 5 de septiembre de 2022 mediante oficio INT-ANSV-202, la interventoría notifica al contratista que se va a realizar el ajuste económico de descuento para no pago desde el 24 de Julio de 2022, fecha desde la cual no se cuenta con el personal mínimo requerido en campo (Interprete de lenguaje de señas) hasta la fecha en que se cumpla con este requisito teniendo en cuenta el valor del salario asignado para este perfil definido en la propuesta económica presentada.

FORMATO 7
FORMATO PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA (CALIFICABLE)

Santiago de Cali, diciembre 07 de 2021

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO -FONDO DE SEGURIDAD VIAL
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Carrera 7 No. 24-89 Piso 20
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Convocatoria Pública No. 2021-029, **"REALIZAR ACTIVIDADES EXPERIENCIALES EN SEGURIDAD VIAL PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES, ESPECIALMENTE PARA MOTOCICLISTAS, EN LOS MUNICIPIOS Y DENTRO DE LAS ZONAS DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, CON EL FIN DE FOMENTAR LA CULTURA Y EL CONOCIMIENTO EN SEGURIDAD VIAL"**.

La suscrita LINA MARIA HURTADO MORALES identificada con cedula de ciudadanía No. 25.289.513 expedida en Popayán, obrando en su calidad de Representante Legal, en nombre y representación de URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS con domicilio en Santiago de Cali, debidamente autorizado, presento la siguiente propuesta económica:

Costos asociados al personal mínimo requerido

ÍTEM	DESCRIPCION	CANT.	DEDIC.	PLAZO	VALOR UNIT.	F.M.	VALOR TOTAL
1	Director General del Proyecto	1	50%	12	$ 9.000.000	2,15	$ 116.100.000
2	Coordinador Logístico	1	100%	12	$ 3.400.000	2,15	$ 87.720.000
3	Profesional de Apoyo	1	100%	12	$ 6.100.000	2,15	$ 157.380.000
4	Apoyos Logíticos	4	100%	10	$ 949.367	2,15	$ 81.645.562
5	Personal de registro	4	100%	10	$ 949.367	2,15	$ 81.645.562
6	Personal logistsico de avanzada	1	100%	11	$ 2.600.000	2,15	$ 61.490.000
7	Esp. En contenido pedagógicos en seguridad vial	1	100%	12	$ 2.600.000	2,15	$ 67.080.000
8	Diseñador Gráfico	1	20%	12	$ 3.797.468	2,15	$ 19.594.935
9	Esp. En comunicaciones	1	20%	12	$ 3.797.468	2,15	$ 19.594.935
10	Perfil pedagógico 1	1	100%	10	$ 3.164.557	2,15	$ 68.037.976
11	Perfil pedagógico 2	5	100%	10	$ 3.164.557	2,15	$ 340.189.878
12	Perfil pedagógico 3	1	100%	10	$ 3.164.557	2,15	$ 68.037.976
13	Perfil pedagógico 4	2	100%	10	$ 3.164.557	2,15	$ 136.075.951
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO						$ 1.304.592.775

Por lo anterior, el contratista deberá reintegrar los dineros dejados de cancelar por la faltante del personal mínimo requerido, ya sea durante lo que resta de la ejecución o al momento de liquidarse el contrato.

El día 16 de septiembre de 2022 mediante oficio INT-ANSV-232 se aprobó cambio de personal de apoyo logístico con el rol de interprete de lenguaje de señas, el cual se contrató a partir del 21 de septiembre de 2022 en este perfil.

E igualmente mediante oficio INT-ANSV-215, se remitió un requerimiento en aras de mejorar los procesos de revisión y control; en cuanto al cumplimiento del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato No.019 de 2022; por lo anterior la interventoría relacionó las siguientes solicitudes:

- Reitera al contratista la solicitud de completar el personal mínimo requerido en campo en cuanto a la persona que desempeñe el rol de Interprete de lenguaje de señas.

- Que a partir de la fecha todas las solicitudes dirigidas a la interventoría para aprobación de cambios de personal deben indicar claramente en el cuerpo de la solicitud o correo electronico si este es un cambio definitivo del personal (reemplazo) y a que miembro del equipo o si por el contrario es personal que se requiere como Backup por posibles contingencias del personal.

- Se reitera, que una vez aprobadas las solicitudes de cambio de personal y si la contratación de este personal es inmediata se debe remitir el soporte del contrato u otrosí (cambios de rol) debidamente escaneado en un término de tres (3) días hábiles para la revisión respectiva.

- Se reitera nuevamente la solicitud al contratista Urbavial realizada en el comité de seguimiento del día 7 de septiembre de 2022 que se debe estar comunicando las novedades presentadas con el personal en cuanto a los cambios solicitados y realizados enviado los soportes pertinentes.

- Que en el informe mensual realizado por el operador se debe ver reflejado los cambios de personal solicitados y realizados, así como el anexo de los soportes de seguridad social de acuerdo al IBC del salario u honorario pactado con el personal y según los días laborados del mes.

2. Que el día 12 de septiembre de 2022, se recibió mediante oficio ADM-425-2022 por parte del Operador Urbavial, con asunto: solicitud ajuste plan de trabajo; en el cual se solicita textualmente lo siguiente:

1. El Plan de Trabajo actual contempla realizar las actividades experienciales en los territorios especiales entre el 5 y el 15 de enero de 2023. Se procedió a realizar reservas de hotel y de viajes para las fechas indicadas, pero se nos informó por parte de las aerolíneas y de los hoteles de las ciudades a visitar, que no es posible realizar reservas para esa fecha; por lo tanto, se propone realizar dichas actividades entre el 20 y 29 de marzo de 2023, cuyas reservas ya se encuentran aprobadas.

La interventoría revisando la solicitud enviada presentó las siguientes solicitudes, mediante oficio INT-ANSV-234:

- Se informe a la interventoría si a estos municipios se les socializo en su momento el proyecto Rutas Nacionales por la Seguridad Vial II y las fechas tentativas de visita para estos.
- Presentar los soportes (oficios y/o correos) donde se informe el cambio de fechas a los municipios en los que se efectuó el cambio de fecha a estos
- Informar a la interventoría porque se modifica el orden de los municipios a visitar teniendo en cuenta que, a partir del 1 de noviembre de 2022, inicialmente se tenía programado iniciar por el municipio de Pasto – Nariño y en este nuevo cronograma planteado se tiene contemplado iniciar por Rosas Nariño.
- Presentar los soportes necesarios y pertinentes (oficios, reservas no aceptadas, itinerarios de vuelos y demás soportes pertinentes) donde se evidencie la afectación que manifiestan ustedes en el oficio ADM-425-2022 del cambio de los territorios especiales (Mitú, Inírida y Leticia).
- Se adjunta el cronograma en el formato establecido por la interventoría (Diagrama de Gantt) para que en este se anexen los cambios mencionados, así como en el cuadro resumen.

Cabe mencionar que el operador dio respuesta al anterior requerimiento mediante oficio ADM-500-2022 el día 29 de septiembre de 2022 aportando lo solicitado a lo cual se dio el respectivo visto bueno tanto por parte de la Agencia Nacional de Seguridad Vial como por la interventoría el día 30 de septiembre de 2022 mediante correo electrónico y se actualizó el cronograma planteado.

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

Avenida La Esperanza calle 24 No. 60-50
Complejo Empresarial Gran Estación 2 Piso 9
PBX 601 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

El supervisor del contrato / convenio verificó **Si X No ___** el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. **NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO**

Durante el periodo del presente informe que comprende entre el 21 de agosto y el 20 de septiembre de 2022, no se presentaron novedades en la ejecución de actividades por parte del contratista Urbavial S.A.S.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si ___ No X hay materialización de estos.

Nota Aclaratoria: al contratista Urbavial se le continua el seguimiento en cuanto al cumplimiento de la meta global de 216380 personas/actividad por lo que se revisó el planteamiento de un nuevo plan de contingencia, debido a la baja participación en algunos de los municipios visitados al cual se dio respuesta mediante el oficio INT-ANSV-184; por otra parte, el contratista mediante oficio ADM-425-2022 solicito ajuste al cronograma planteado para el plan de trabajo; al cual se le dio respuesta mediante el requerimiento mediante oficio INT-ANSV-234; por otra parte, se envió alerta de cifras (no cumplimiento del estimado mensual) mediante correo electronico el día 19 de septiembre de 2022.

8. CONSTANCIAS

Durante el periodo del presente informe, se entrega la siguiente documentación que certifica el cumplimiento del proyecto por parte del contratista:

- Oficio INT-ANSV-261, que ratifica la aprobación de la interventoría con el respectivo visto bueno de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, de la piezas gráficas y videos utilizados por el contratista para los municipios visitados entre el 21 de agosto de 2022 y el 20 de septiembre de 2022.

- Certificación de cumplimiento Urbavial, con la cual se certifica por parte de la interventoría el cumplimiento del contratista al contrato 019-2022.

- RNSV Zona 3 Informe mensual 4; informe mensual de ejecución del contratista donde plasma y entrega los soportes de la gestión realizada en las jornadas pedagógicas conforme a la II etapa del proyecto, en el numeral 2 parágrafo séptimo del contrato 019-2022.

- RNSV Zona 3. Informe de ejecución de actividades 5; informe de ejecución de actividades, en el cual el contratista plasma y entrega los soportes del cumplimiento de las 17 obligaciones específicas que le corresponden conforme al contrato 019-2022.

Avenida La Esperanza calle 24 No. 60-50
Complejo Empresarial Gran Estación 2 Piso 9
PBX 601 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

- Oficio INT-ANSV-170, se les realiza el envió de la matriz de hallazgos de ejecución de las jornadas pedagogicas.
- Oficio INT-ANSV-171, donde se da aprobación cambios de personal presentados para el Equipo de apoyo logístico.
- Oficio INT-ANSV-173, donde se realizan observaciones y recomendaciones al informe mensual e informe de ejecución de actividades del periodo comprendido del 21 de julio al 20 de agosto de 2022.
- Oficio INT-ANSV-178, donde se solicita el soporte de entrega de los BUFF.
- Oficio INT-ANSV-181, donde se da respuesta al oficio ADM-331-2022 - descuento personal lenguaje de señas.
- Oficio INT-ANSV-184, donde se da respuesta al nuevo plan de contingencia presentado en el informe mensual.
- Oficio INT-ANSV-193, donde se realizan observaciones y recomendaciones al informe mensual e informe de ejecución de actividades versión 2 del periodo comprendido del 21 de julio al 20 de agosto de 2022.
- Oficio INT-ANSV-198, donde se da aprobación cambios de personal presentados para el Equipo Pedagógico en Vía.
- Oficio INT-ANSV-199, donde se remiten observaciones a solicitudes de cambio de personal presentado para el Equipo Pedagógico en Vía.
- Oficio INT-ANSV-200, se les realiza el envió de la matriz de hallazgos de ejecución de las jornadas pedagogicas.
- Oficio INT-ANSV-202, donde se les solicita el cumplimiento del personal mínimo requerido debido al faltante del rol del personal de lenguaje de señas para la ejecución de las jornadas pedagogicas.
- Oficio INT-ANSV-205, donde se realizan observaciones y recomendaciones al informe mensual versión 3 del periodo comprendido del 21 de julio al 20 de agosto de 2022.
- Oficio INT-ANSV-206, donde se realizan observaciones y recomendaciones al informe de ejecución de actividades versión 3 del periodo comprendido del 21 de julio al 20 de agosto de 2022.
- Oficio INT-ANSV-214, donde se da aprobación cambios de personal presentados para el Equipo Pedagógico en Vía.
- Oficio INT-ANSV-215, donde se les realizo recomendaciones y solicitudes para el control y aprobación del personal mínimo requerido debido al faltante del rol del personal de lenguaje de señas para la ejecución de las jornadas pedagogicas.

Avenida La Esperanza calle 24 No. 60-50
Complejo Empresarial Gran Estación 2 Piso 9
PBX 601 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

- Oficio INT-ANSV-220, se les realiza la solicitud de aclaración respecto a novedades encontradas en la revisión de las mismas.
- Oficio INT-ANSV-223, donde se realizan observaciones y recomendaciones al informe mensual versión 4 del periodo comprendido del 21 de julio al 20 de agosto de 2022.
- Oficio INT-ANSV-228, se les realiza el envió de la matriz de hallazgos de ejecución de las jornadas pedagogicas.
- Oficio INT-ANSV-232, donde se da aprobación cambios de personal presentados para el Equipo de apoyo logístico (aprobación del rol de persona de lenguaje de señas)
- Oficio INT-ANSV-234, donde se da respuesta al oficio ADM-425-2022 - solicitud ajuste plan de trabajo

a. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del Contratista Urbavial SAS durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizó pagar la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MTC/E. **($295.714.541).**

IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR

DEPENDENCIA: INTERVENTORIA ASSURANCE CONTROLTECH S.A.S

NOMBRE INTERVENTOR: IVAN RICARDO PIÑEROS BARACALDO

CARGO INTERVENTOR: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

JENNIFER ANDREA BERMUDEZ DUSSAN

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Avenida La Esperanza calle 24 No. 60-50
Complejo Empresarial Gran Estación 2 Piso 9
PBX 601 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte